



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Anuncio

Nombramiento de Personal Funcionario de Carrera en el Ayuntamiento de Salamanca (seis plazas de Cabo del SPEIS) (OEP 2024).

Concluida la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido, de SEIS PLAZAS DE CABO DEL SPEIS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 21 de noviembre de 2024, publicadas en el BOPSA nº 234 de 2 de diciembre de 2024 y en el BOCYL nº 241 de 13 de diciembre de 2024, modificadas por resolución de alcaldía de 19 de diciembre de 2024, publicada en el BOPSA nº 251, de 30 de diciembre de 2024 y en BOCYL nº 259 de 31 de diciembre de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 16 de 18 de enero de 2025, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 29 de agosto de 2025, resuelve:

“...Primero: Proceder al nombramiento de D. JOSÉ CARLOS RINCÓN HERAS, con NIF ***5568**, para ocupar en propiedad una plaza de CABO DEL SPEIS de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6ª de la convocatoria para ser exonerado de la realización de la fase de curso selectivo y prácticas tutorizadas, fruto de una relación de atribución de las funciones de Cabo en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año:

ORDEN	NIF	APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
5	***5568**	RINCÓN HERAS, JOSÉ CARLOS	17,460

Segundo: El presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos. ...”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso).